

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Tarjeta “ueno Dúo Card Albirroja”

Por la presente, el cliente manifiesta su intención de adquirir la tarjeta “*ueno Dúo Card Albirroja*”, en los términos y las condiciones establecidas a continuación:

1. Definiciones:

- 1.1. **ueno:** Es una entidad bancaria constituida de conformidad con las leyes paraguayas, habilitada por el Banco Central del Paraguay para ofrecer productos y/o servicios de intermediación financiera, en adelante "EL BANCO".
- 1.2. **ueno Dúo Card Albirroja:** Es una tarjeta de edición limitada y dirigida a clientes nuevos, en adelante “LA TARJETA”, sujeta a las condiciones generales y particulares vigentes para las tarjetas MasterCard Dúo, emitidas por EL BANCO.
- 1.3. **Vending Machines:** Se tratan de máquinas dispensadoras de tarjetas de crédito emitidas por EL BANCO, colocadas en distintos puntos del país.
- 1.4. **Cliente:** Es toda persona física, mayor de edad, con documentación paraguaya vigente, que se adhiere a las condiciones del presente documento para ser titular de la tarjeta de crédito mencionada, además de haberse adherido previamente a otras aceptaciones electrónicas y/o físicas que rigen para cada producto y/o servicio proveído por EL BANCO.

2. Condiciones generales:

- 2.1. El cliente recibirá una oferta de tarjeta de crédito luego de concluir el proceso de catastro y registro en su app de ueno bank S.A. (disponible en la *Play Store* o *App Store*). La disponibilidad de dicha oferta estará sujeta a una previa y consentida verificación de los datos del cliente, conforme a las políticas crediticias del **BANCO**, así como al cumplimiento de los requisitos establecidos para la evaluación de riesgo crediticio.
- 2.2. El cliente, tras haber aceptado la oferta mencionada, podrá acercarse a cualquier punto de físico de atención del BANCO que posea una Vending Machine (ubicaciones disponibles en <https://ayuda.ueno.com.py/locales>), a los efectos de realizar el depósito de la aceptación del Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios de ueno en las Terminales de Experiencia Digital “TED” y posteriormente retirar su tarjeta de crédito **ueno Dúo Card Albirroja**, seleccionable por el cliente en la pantalla de la máquina expendedora.
- 2.3. Todas las transacciones, condiciones, límites, costos y comisiones de LA TARJETA se regirán por lo establecido en el Tarifario de Productos y Servicios vigente y conforme a limitaciones ya establecidas para las Tarjetas de Crédito MasterCard Dúo, emitidas por EL BANCO.
- 2.4. Los clientes del BANCO que ya posean una Tarjeta de Crédito MasterCard Dúo de ueno tendrán la posibilidad de solicitar una **ueno Dúo Card Albirroja**, abonando primeramente el costo de reimpresión establecido para las tarjetas conforme tarifario vigente, más lo establecido a continuación.

3. Donación:

- 3.1. La tarjeta **ueno Dúo Card Albirroja** (edición limitada) se encuentra disponible para aquellos clientes que, cumplidas las condiciones del BANCO para la activación de una Tarjeta de Crédito, realicen una donación de **Gs. 100.000 (guaraníes cien mil)**, exento de IVA, a favor del desarrollo y progreso del fútbol paraguayo.
- 3.2. La suma donada por el cliente (Donante) será realizada mediante el débito por única vez del monto mencionado, directamente de la línea de crédito de su Tarjeta de crédito ueno Dúo Card Albirroja al cierre del mes correspondiente.
- 3.3. El monto de la donación, debitado de la tarjeta de crédito del cliente, será acreditado a una cuenta en ueno bank S.A. con cargo único y exclusivo de ser destinado al desarrollo y progreso del fútbol paraguayo en el modo que los donantes por decisión mayoritaria

adopten una vez alcanzada la cifra meta, a partir de opciones que ueno bank S.A. someterá a su decisión a través de un censo electrónico auditado por notario y escribano público.

4. Exención de Responsabilidad del Donante y/o el BANCO:

4.1. El Donante reconoce y acepta que su contribución es una donación libre y voluntaria. La responsabilidad del Donante y/o el BANCO, se limitará únicamente al importe de su contribución, y ueno bank S.A. será responsable de resguardar los fondos donados y darles el uso decidido por los clientes en la forma descrita en la Cláusula 3.3.

5. Beneficios exclusivos:

5.1. Los titulares de una tarjeta de crédito **ueno Dúo Card Albirroja** accederán a beneficios exclusivos establecidos por ueno a su discreción y que serán publicados mensualmente a través de los canales de comunicación oficiales del BANCO.

6. Domicilios y notificaciones:

6.1. A los efectos legales y procesales emergentes de este documento el cliente fija domicilio especial en el domicilio denunciado al momento de firmar el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios. Asimismo, se compromete a informar a EL BANCO sobre cualquier cambio de domicilio que ocurriese en adelante.

6.2. Las notificaciones y comunicaciones al cliente podrán ser cursadas por EL BANCO, a su sola elección, de forma física, en los domicilios denunciados por el cliente, o de forma electrónica, por medio de los correos electrónicos del cliente, registrados en la base de datos del BANCO. El cliente será el responsable de verificar que sus datos sean correctos y de comunicar a EL BANCO de cualquier cambio que a éstos refiera.

7. Ley y jurisdicción:

7.1. El presente documento será regido e interpretado bajo las leyes de la República del Paraguay. En caso de divergencias o incumplimientos, deberá ser dirimido ante los Jueces y Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder.